

ADENDA No. 03

CONVOCATORIA ABIERTA No. 006 DE 2024, cuyo objeto es: “Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y ejecución de eventos y/o reuniones que requiera la Agencia de Renovación del Territorio – ART a nivel central, regional y/o donde la agencia lo requiera a fin de realizar todas actividades estratégicas relacionadas con la actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “**En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente manual (...)**”, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario.

1. **Modificar el ítem 22 del numeral 2.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del CAPITULO II (FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN)**, el cual quedará así:

“22. Presentar la cuenta de cobro, acompañada de certificación emitida por el representante legal de la empresa, en la que certifique haber cumplido con los pagos a sus proveedores según los valores establecidos en el estudio de mercado. De no cumplirse con el pago en estas condiciones la ART considerará el cobro de lo no debido y podrá notificar a los organismos de control”;

2. **Adicionar el numeral 2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del CAPITULO II (FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN)**, respecto de la inclusión de una obligación específica así:

“(...) 28. Pagar en forma oportuna a los proveedores de los bienes y servicios que contrate para la ejecución de los eventos. (...)”

3. **Modificar el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA PROPONENTE del CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES**, respecto de modificar los SMMLV, de la siguiente manera:

“3.3.1 EXPERIENCIA ACREDITADA PROPONENTE (Anexo No. 15)

(...)

Para oferentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), para lo cual el oferente deberá acreditar su experiencia con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. *El valor del contrato ejecutado o la sumatoria de los contratos ejecutados aportados en la propuesta, deben estar reportados en el RUP, debe ser igual o superior al presupuesto asignado para la contratación, equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes, es decir 11.216,53 SMMLV (Máximo cinco (5) contratos – ver reglas para criterios diferenciales) (...)*

4. **Modificar el numeral 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION -SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE de CAPITULO IV**, quedando de la siguiente manera:

“CAPITULO IV.
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En el presente proceso se seleccionará a quien obtenga la calificación más alta en los criterios de evaluación, y cuya verificación de los requisitos habilitantes resulte como **CUMPLE**.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

ITEM	ASPECTO	PUNTAJE
1	COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN)	50
2	GESTORES LOGÍSTICOS MAYOR NUMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN	35
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4	SENSIBILIZACION A LAS COMUNIDADES, A LAS EMPRESAS COMUNITARIAS Y DEMAS ORGANIZACIONES ACERCA DE COMO ADELANTAR PROCEDIMIENTOS DE DOCUMENTACION PARA REALIZAR PROCESOS DE CONTRATACION.	5
TOTAL		100

Nota: El proponente que no alcance el mínimo 50 puntos no será objeto de aceptación de oferta”

5. Modificar el literal a. **NÚMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS FIJOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN - ANEXO No. 19 (35 puntos)** del numeral 4.2 **GESTORES LOGÍSTICOS**, y eliminando la Nota, quedando de la siguiente manera:

“4.2. GESTORES LOGÍSTICOS

- a. **NÚMERO (#) DE GESTORES LOGÍSTICOS FIJOS CON CARGO AL PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN - ANEXO No. 19 (35 puntos)**

Se otorgarán hasta **35 puntos** al proponente que asuma el mayor número de Gestores Logísticos con cargo a los Costos Indirectos (Porcentaje de Intermediación) durante la ejecución del contrato, para ello el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 19 con su ofrecimiento, conforme a la siguiente tabla.

Numero de Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	PUNTAJE	OFRECIMIENTO (Marcar con una x)
0	0	
De 1 a 2	5	
De 3 a 4	10	
5	35	

”
 Se adjunta ANEXO 19 modificado.

6. Modificar el numeral 3.3.5 **COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO** del ANEXO No. el cual quedará así:

“3.3.5. COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO No. 17)

Para la ejecución del contrato, el contratista debe garantizar como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Con la presentación de la propuesta, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 17.

El Equipo de Trabajo está compuesto por (...)”

Se adjunta ANEXO 17 modificado.

7. Modificar el inciso 9 del numeral 1 CONSIDERACIONES PREVIAS del ANEXO TECNICO No. 13, el cual quedará así:

“1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Teniendo en cuenta la misión y naturaleza del presente proceso, los eventos a realizar se ajustan en su generalidad a las siguientes condiciones previas:

(...)

El operador logístico deberá tener disponible para cubrir los imprevistos que puedan presentarse en cada evento y/o actividad, mínimo el 7% por ciento del presupuesto aprobado para su realización, independientemente que sea o no utilizado. (...)

8. Modificar el inciso 4 del numeral 12 MANEJO DE CONDICIONES DE CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN del ANEXO TECNICO No. 13, el cual quedará así:

“12. MANEJO DE CONDICIONES DE CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

(...)

En los casos en que existan solicitudes de modificación de un evento (adición o reducción) por parte de la ART, el operador logístico deberá confirmar la posibilidad o no de gestionarlas, máximo dentro de la siguiente hora (1) de la solicitud. (...)

9. Modificar el numeral 7.9. (ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) de la Convocatoria Abierta 006-2024, respecto del porcentaje del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, de la siguiente manera:

“7.9. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de **entidades particulares**; que contenga como mínimo los siguientes amparos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- a. Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3. b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.
- b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO

COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

NOTA 1: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA seleccionado para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

NOTA 2: Si el CONTRATISTA seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el numeral 9.5.1.6. del Manual de contratación del PA-FCP.

NOTA 3: El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el CONTRATISTA seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.

NOTA 4: La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional al FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, a los terceros afectados”.

Dado en Bogotá D.C., el dos (02) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**

ANEXO 17

COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ 2024.

_____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que en caso de resultar seleccionado me obligo a contar con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, para lo cual me comprometo a allegar los documentos soporte de coordinador general dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Así mismo, los documentos soporte de los gestores logísticos y traductores dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones mínimas requeridas en el equipo de trabajo, conforme a lo establecidos en Anexo Técnico.

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
NOMBRE DEL PROPONENTE

ANEXO 19

COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE DE INTERMEDIACION)

Referencia: CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ 2024.

_____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de _____, ofrezco los siguientes GESTOR LOGISTICOS con cargo a los costos indirectos (porcentaje de intermediación) que asumiré durante la ejecución del contrato:

Numero de Gestores Logísticos con cargo a COSTOS INDIRECTOS (Porcentaje de Intermediación)	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
0	0	
De 1 a 2	5	
De 3 a 4	10	
5	35	

NOTA. Únicamente puede ser marcada una opción; en caso de marcarse más de una, no se otorgará puntaje

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
NOMBRE DEL PROPONENTE